

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 054-2022-GG-EMMSA

Santa Anita, 28 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 415-2022-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 28 de junio de 2022, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023 de fecha 26 de enero de 1989, el Concejo Provincial de Lima incorpora a la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA) a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa;

Que, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa, EMMSA se rige por su Estatuto Social y por las disposiciones de carácter presupuestal, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público y, en forma supletoria por la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887;

Que, mediante Acuerdo N° 008-2018 de la Sesión N° 612 de fecha 13 de junio de 2018, el Directorio de la Empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 148-2021-EMMSA-GG de fecha 09 de diciembre de 2021, la Gerencia General designó a la señora Luz Mavel Evangelista Vega en el cargo de confianza como Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura de EMMSA;

Que, a través del Informe N° 415-2022-EMMSA-GAF-SGRH de fecha 28 de junio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos informó haber tomado conocimiento que la señora Luz Mavel Evangelista Vega se encuentra internada por motivos de salud;

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> – ENCARGAR al señor DAVID ANTONIO MENDOZA SALDARRIAGA el cargo de Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia de Proyectos de Desarrollo e Infraestructura a partir del 28 de junio del 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

<u>Artículo Segundo</u>. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.





<u>Artículo Tercero</u>.- **COMUNICAR** la presente resolución a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JAIME ABHEMIR GALLEGOS RONDÓN GERENTE GENERAL